

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

Entre, **BOSSIO JOAQUIN CRISTIAN**, representado por Cristian Joaquín Bossio, DNI 23.090.379 en su carácter de titular, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **TOTAL GNC S.R.L.**, representado por Cristian Joaquín Bossio, DNI 23.090.379 en su carácter de socio gerente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaria de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **1.000 m3/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente cesión corresponde a la dirección Av. 137 n° 310, esq. 38 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A..

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de recepción de la presente cesión corresponde a la dirección calle 422 n° 785 y Centenario, de la localidad de Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A..

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el **18/05/2026** (inclusive) hasta el **31/08/2026** (inclusive).

6.- Otras Disposiciones: _____

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires al 18 de mayo de 2026.

BOSSIO JOAQUIN CRISTIAN

Cristian Joaquín Bossio

TOTAL GNC S.R.L.

Cristian Joaquín Bossio